

DECRETO 143

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 10:00 horas del día viernes 18 de agosto de 2023, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa, que presentan las diputadas y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto para la creación del albergue sonorense para la atención de los adultos mayores.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo, que presentan las diputadas y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual este Poder legislativo resuelve Exhortar al Dr. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud del Estado de Sonora, con la finalidad de que se declare una emergencia sanitaria por el brote de la enfermedad conocida como rickettsiosis en el Estado de Sonora, y se inicie de manera inmediata con una campaña de prevención y control de la enfermedad, en cumplimiento del artículo 97 de la Ley de Salud del Estado, ya que representa un riesgo inminente para la población del Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Sexto, Fracción IV, del Decreto 103, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora dentro del tomo CCX, Número 52, Sección III, el 29 de diciembre de 2022 y su posterior reforma de fecha 08 de mayo de 2023.
- 9.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 10.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, a 16 de agosto de 2023.

**C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTA**

**C. DIP. PRÓSPERO VALENZUELA MUÑER
VICEPRESIDENTE**

**C. DIP. BEATRIZ COTA PONCE
SECRETARIA**

**C. DIP. LIRIO ANAHÍ DEL CASTILLO SALAZAR
SUPLENTE**

**C. DIP. MARÍA ALICIA GAYTÁN SÁNCHEZ
SUPLENTE**

INICIATIVA DE DECRETO

QUE INAUGURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2023.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora a 18 de agosto de 2023.

DIPUTADA PRESIDENTA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023.**

14 y 15 de agosto de 2023. Folios 3821, 3822, 3824, 3825, 3828, 3829, 3830, 3832, 3833, 3836, 3837, 3839, 3840, 3841, 3842, 3843, 3844, 3846, 3847, 3848, 3849, 3850, 3855, 3858, 3859 y 3860.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Etchojoa, Cajeme, Magdalena, Ures, Benjamín Hill, Caborca, Álamos, Nogales, Suaqui Grande, Tepache, Rayón, Nacozari de García, Ónavas, Bacanora, Saric, Baviácora, Naco, Ímuris, Huatabampo, San Javier, Opodepe, Yécora, Tubutama, San Pedro de la Cueva, Pitiquito y San Ignacio Río Muerto, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 y 15 de agosto de 2023. Folios 3823, 3826, 3838, 3845, 3852 y 3854.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Altar, Bacoachi, Quiriego, La Colorada, Huépac y Nácori Chico, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de agosto de 2023. Folio 3827.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia certificada del acta de ayuntamiento, en donde se aprobó la Ley número 172, que adiciona un párrafo décimo primero al artículo primero, recorriéndose los párrafos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DE LA LEY NÚMERO 172, APROBADO EL 31 DE MAYO DE 2023.**

14 de agosto de 2023. Folio 3831.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Álamos, con el que remite a este Poder Legislativo, tabla del comparativo de las modificaciones presupuestales del 2023 de transferencias líquidas, así como el acuerdo de cabildo en donde se aprobó.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

14 de agosto de 2023. Folio 3834.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que durante el ejercicio 2022 fueron captadas 3 partidas que presentan un excedente por \$46,571.00 (Cuarenta y seis mil quinientos setenta y un pesos 00/100 m.n.), de los cuales tuvieron autorizadas las suficiencias presupuestales correspondientes de cada una de las partidas, por lo cual solicita la autorización para el gasto extraordinario. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de agosto de 2023. Folio 3835.

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, con el que informa que durante el ejercicio 2022 fueron captados ingresos por \$19,350.00 (Diecinueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por el concepto 1102: Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos, sin estar contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2022, por lo cual solicita a este Poder Legislativo, tenga por presentada la información, así como su respectiva aprobación durante el ejercicio fiscal correspondiente, para modificar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de agosto de 2023. Folio 3851.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de ampliación de los ingresos al Presupuesto de Ingresos Municipales de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal del 2023. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

15 de agosto de 2023. Folios 3853.

Escrito del Presidente Municipal y del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de BÁCUM, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

15 de agosto de 2023. Folios 3856.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que en sesión celebrada el 08 de agosto de 2023, aprobaron el exhorto a los Congresos de Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, a visibilizar e incorporar en sus legislaciones correspondientes el delito de agresiones inferidas con ácido o sustancias similares, así como sus agravantes cuando se trate actos premeditados en contra de una mujer, imponiendo penas severas y contemplando la reparación de los daños causados a la víctima. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

15 de agosto de 2023. Folios 3857.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, tenga a bien aprobar y autorizar los Ingresos Adicionales por el concepto 8360: Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en virtud de que al momento de elaborar la correspondiente Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, no se contempló el concepto citado. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

16 de agosto de 2023. Folios 3861.

Escrito del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el que da respuesta al oficio 1518-II/23, en relación al exhorto enviado por este Poder Legislativo, para que le acompañen y presenten ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un respetuoso exhorto en materia de uso de “Falda opcional” para las niñas que cursan la educación básica en nuestro país; asimismo, para que, en el ámbito de su competencia realicen las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en las niñas que cursan la educación básica en sus estados. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 182, APROBADO EL 13 DE ABRIL DE 2023 POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

16 de agosto de 2023. Folios 3862.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite copia del oficio enviado al Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales, en relación al informe individual que muestra los resultados de la Auditoría integral efectuada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

Hermosillo, Sonora; a 18 de agosto del 2023.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL ALBERGUE SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES**, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A medida que envejecemos, cambia nuestra mente y nuestro cuerpo, el proceso de adaptación se hace presente en el día a día, dándonos cuenta que ya no somos los mismos de hace un par de años atrás, las fuerzas cambian, van mermando, los sentidos y reflejos ya no responden con la misma agilidad del pasado, y tenemos que reconocer que necesitamos de otros para hacer actividades que antes nos parecían rutinarias.

Tener un estilo de vida saludable nos puede ayudar notoriamente a lidiar con estos cambios. También puede prevenir algunos problemas de salud y ayudarnos a aprovechar al máximo la vida.

Un estilo de vida saludable para adultos mayores incluye: una alimentación saludable, hacer actividad física regular, mantener un peso saludable, mantener una mente activa, darle prioridad y atender su salud mental, participar en actividades que disfrute, desempeñar un papel activo en su atención médica, y no fumar.

En el Informe de estadísticas de salud mundial 2023, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la esperanza de vida aumentó a 73 años. Y se prevé que para 2048 aumente a 77 años.¹

Estos cambios nos indican que, como sociedad, y como individuos debemos hacer cambios, no somos una sociedad de jóvenes, somos una sociedad variada en la que los adultos mayores tienen un lugar muy importante, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022 se estimó que en México residían 17, 958, 707 personas de 60 años y más. Lo anterior representa 14 % de la población total del país.²

Respecto a Sonora, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, se registró que en nuestro Estado residían 358,404 personas adultas mayores, de las cuales el 52.5% son mujeres y el 47.5% son hombres.³

El 14 de diciembre de 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 1 de octubre de cada año como el Día Internacional de las Personas de Edad. Derivado de la reconocida importancia de este grupo vulnerable, el INEGI tiene una serie de indicadores específicamente sobre ese grupo vulnerable, donde proporcionan estadísticas que nos ayudan a comprender y a saber más sobre nuestros adultos mayores.

En México, 70 % de las personas adultas mayores ocupadas trabaja de manera informal. Esto es, de la población de adultos mayores que aún trabajan, solo el 30% tiene un trabajo formal, con prestaciones de ley, bajo la protección de la Ley laboral vigente. Un dato sumamente revelador, que nos indica que esta población tiene mucho que dar a nuestra sociedad y ante la falta de oportunidades, acceden a condiciones laborales nada beneficiosas.

¹ <https://amiif.org/estadisticas-de-salud-mundial-2023-de-la-oms/>

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf

³ https://estrategia.sonora.gob.mx/images/2023/Informes_2022/ISAAM.pdf

Los motivos por los que esta población siga laborado son muy variados, principalmente se encuentra el deseo de mantenerse activos, de seguir aportando económicamente a su hogar, de salir y distraerse, ante el abandono de sus familias y falta de apoyo económico de sus hijos, y otros, porque siguen siendo el único sustento de sus familias, porque tiene que pagar por su alojamiento en casa de algún familiar y en el peor de los casos, porque es la manera en la que huyen de la violencia que viven en casa.

Y nosotros, todos, los vemos diariamente, en un estacionamiento cuidando los autos, ayudando al momento de estacionarnos o de salir, en un super empacando las compras, en un establecimiento abriendo la puerta, los vemos con indiferencia, los vemos con apatía, los vemos, pero no les tomamos la importancia que tienen.

Todos los adultos mayores deberían tener la opción, el derecho de vivir su vejez tranquilos, sabiendo que en su juventud aportaron a la sociedad y a sus familias lo que pudieron, pero lamentablemente esto no es así en todos los casos, no todos los adultos mayores son cuidados por su familia con amor y respeto, por el contrario, algunos de ellos ven gravemente vulnerados sus derechos humanos por parte de su propios descendientes, las personas que deberían ver por ellos, son quienes los maltratan, explotan o despojan de sus pocas posesiones.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el último año, aproximadamente una de cada seis personas mayores de 60 años sufrió algún tipo de maltrato en los entornos comunitarios. Aunado a ellos, las tasas de este tipo de maltrato en las instituciones, como las residencias de ancianos y los centros de atención crónica, son elevadas: dos de cada tres trabajadores de estos centros refieren haber infligido algún tipo de maltrato en el último año.⁴

En el Estado de Sonora hay 5 mil 567 casos abiertos por denuncias de maltrato de cualquier tipo en contra de los adultos mayores informó el subprocurador de Prevención, Promoción e integración Social de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (Prodeama) en Sonora. Desde el 2015 hasta la fecha, se han llevado a cabo un total de 10 mil 406 denuncias de las

⁴ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abuse-of-older-people>

cuales 4 mil 839 ya son casos cerrados y van desde modalidades por abandono hasta obstrucción de cuidado.⁵

La violencia hacia los adultos mayores constituye una violación de los derechos humanos y puede manifestarse en forma de maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; maltrato por razones económicas o materiales; abandono; desatención; y del menoscabo grave de la dignidad y el respeto.

Desde una perspectiva gerontológica, se han definido diferentes tipos de maltrato contra las personas mayores:⁶

- Maltrato físico. Acto no accidental que provoca daño corporal o deterioro físico.
- Maltrato psicológico. Actos verbales o no verbales que generen angustia, desvalorización o sufrimiento.
- Abuso sexual. Cualquier contacto sexual no consentido.
- Abandono. Descuido u omisión en la realización de determinadas atenciones o desamparo de una persona que depende de otra por la cual se tiene alguna obligación legal o moral. Es una de las formas más extremas del maltrato y puede ser intencionada o no.
- Explotación financiera. Uso ilegal de los fondos, la propiedad o los recursos de la persona adulta mayor.
- Maltrato estructural. Se manifiesta en la falta de políticas sociales y de salud adecuadas, la inexistencia, el mal ejercicio y el incumplimiento de las leyes; la

⁵ [https://www.expreso.com.mx/noticias/sonora/sonora-aumenta-violencia-contra-adultos-mayores/188961#:~:text=Actualmente%20en%20el%20estado%20hay,Mayor%20\(Prodeama\)%20en%20Sonora.](https://www.expreso.com.mx/noticias/sonora/sonora-aumenta-violencia-contra-adultos-mayores/188961#:~:text=Actualmente%20en%20el%20estado%20hay,Mayor%20(Prodeama)%20en%20Sonora.)

⁶ <https://www.gob.mx/inapam/articulos/el-maltrato-en-la-vejez>

presencia de normas sociales, comunitarias y culturales que desvalorizan la imagen de la persona mayor y que resultan en su perjuicio y se expresan socialmente como discriminación, marginalidad y exclusión social.

Es por lo anterior que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) ha destacado la importancia de establecer acciones interinstitucionales y multidisciplinarias orientadas a la prevención y atención de la violencia cometida en contra de las personas mayores en todas sus manifestaciones y ámbitos, así como brindarles todas las herramientas que les permitan fortalecerse como sujetos de derecho y mejorar su calidad de vida.

En nuestro Estado, los adultos mayores cuentan con la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado de Sonora, la cual tiene como objetivo el brindar atención a los adultos mayores en situación de riesgo y desamparo, a través de la defensa y promoción del respeto a sus derechos para lograr su integración social y familiar.⁷

Lamentablemente la Procuraduría carece de un elemento básico para lograr la mejor defensa del adulto mayor violentado, un albergue del estado donde resguardarlos. Cuando se ejerce violencia en contra de un menor de edad, se hace la denuncia y la Procuraduría tiene un espacio digno donde resguardar y alejar a los menores de ese entorno de violencia, cuando un mujer maltratada solicita un refugio, existen refugios seguros donde puedan resguardarse ellas y sus hijos, en el caso de los adultos mayores ese refugio seguro no existe, cuando ellos denuncian violencia, tienen que regresar al lugar donde son maltratados por que el Estado no tiene donde resguardarlos.

Desde legislaturas anteriores, tengo la encomienda, de seguir trabajando por los adultos mayores, por la defensa de sus derechos, y por qué logren alcanzar una vejez digna, rodeados de tranquilidad, amor, cuidados y respeto, es por ello que presentamos esta iniciativa, para crear el Albergue Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.

⁷

<http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/B4E65993-779B-4268-8F5F-83C123B0128E/194076/PROCURADORDELADEFENSADELADULTOMAYOR.pdf>

El principal fundamento de esta iniciativa no son los datos ni las estadísticas, es la necesidad, son las historias de cientos de adultos mayores que soportan malos tratos, humillaciones y violencia por no tener donde refugiarse, por no tener un lugar donde vivir, más que ese donde son violentados.

Esta iniciativa se basa en historias de madres que son golpeadas por sus hijos para quitarles su dinero, que denuncian las agresiones vividas a la Fiscalía, y tienen que volver al mismo hogar que comparten con el agresor porque el Estado no tiene a donde llevarlas; se basa en el padre que fue abandonado en el Hospital General del Estado, y que no tiene a donde ir, por lo que ahí vive, internado, esperando que su familia o el estado le den un hogar para que lo puedan dar de alta; se basa en los adultos mayores abandonados a su suerte, enfermos, sin ingresos, sin compañía, sin apoyo ni cuidados que no pueden valerse por si mismos y que no pueden dejar sus hogares para buscar ayuda porque no hay donde alojarlos.

Un albergue para los adultos mayores sonorenses es una necesidad urgente y sentida por la comunidad, y nosotros podemos hacerla una realidad, los invito compañeras y compañeros diputados a sumarse a esta iniciativa, hacerla propia y luchar juntos por que se vuelva una realidad en esta legislatura, porque Sonora por fin tenga un albergue para adultos mayores totalmente gratuito donde darles una vejez digna, feliz y tranquila. Quiero hacer un llamado para llegar a sus corazones y pedirles empatía, para que esta iniciativa no quede como muchas, guardada en una comisión, donde los ven, nos veremos, pensemos en eso, hay una realidad inminente en la vida y es que todos queremos llegar a ser adultos mayores y merecemos llegar de manera digna.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE CREA EL ALBERGUE SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES.

Artículo 1.- El presente Decreto establece la estructura, funcionamiento y bases de organización del Albergue Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, como órgano desconcentrado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y autonomía técnica, con sede en Hermosillo, Sonora, cuyo objetivo es el cuidado, vigilancia, guarda y custodia de los adultos mayores.

El plazo de permanencia del Albergue Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores, estará sujeto a los lineamientos técnicos que se consideren para la intervención de los servicios que cada caso concreto lo requiera.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, ejercerá sus atribuciones en materia de fomento a las acciones que propicien la preservación de los derechos de los adultos mayores, por conducto de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

Artículo 2.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor será responsable de la administración, funcionamiento y operatividad del Albergue Sonorense para la atención de los adultos mayores.

Artículo 3.- El Albergue Sonorense para la atención de los adultos mayores, deberá estar integrado por:

I.- Presidente, que será el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Sonora;

II.- Director General, que será designado por el Presidente a propuesta del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado;

III.- Trabajador Social;

IV.- Asesor jurídico;

V.- El personal que le sea asignado en el presupuesto autorizado.

Artículo 4.- El Albergue Sonorense para la atención de los adultos mayores funcionara con los recursos que, conforme al presupuesto de egresos, le asigne el Titular del Poder ejecutivo del Estado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

Artículo 5.- Los municipios se encargan de coordinar con los Colegios Profesionales a fin de que abogados, médicos, psicólogos, asistentes sociales brinden servicios gratuitos permanentes a los beneficiarios del albergue sonorense para la atención de los adultos mayores.

Artículo 6.- El Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Sonora, junto con director general, elaborarán el Reglamento de la presente Ley y su implementación será en un plazo de 90 días hábiles.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXIII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,**

DIPUTADO JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

DIPUTADA MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES

DIPUTADA ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

Hermosillo, Sonora a viernes 18 de agosto del 2023

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO RESUELVE EXHORTAR AL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DECLARE UNA EMERGENCIA SANITARIA POR EL BROTE DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO RICKETTSIOSIS EN EL ESTADO DE SONORA, Y SE INICIE DE MANERA INMEDIATA CON UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, YA QUE REPRESENTA UN RIESGO INMINENTE PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir patógenos infecciosos entre personas, o de animales a personas. Las enfermedades de transmisión vectorial representan más del 17% de todas las enfermedades infecciosas y cada año provocan más de 700 000 muertes⁸. Pueden estar causadas por parásitos, bacterias o virus.

La garrapata es señalada por la Organización Mundial de la Salud como un vector, el cual es el responsable de la transmisión de la bacteria que provoca la Rickettsiosis.

La Rickettsiosis es un término que se utiliza para agrupar a las enfermedades infecciosas causadas por al menos ocho especies de las bacterias del género *Rickettsia*⁹.

⁸ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/vector-borne-diseases>

⁹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/13058/sem46.pdf>

La distribución de las enfermedades de transmisión vectorial está determinada por un conjunto complejo de factores demográficos, medioambientales sociales.

Hace 80 años que se confirmó el primer caso de *Rickettsia* en México, una enfermedad potencialmente letal, que puede tener un desenlace fatal si no se atiende oportunamente. La Dra. Guadalupe Soto Estrada, académica del departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNAM, señala que la rickettsiosis es “una enfermedad causada por un conjunto de bacterias que conforman a dos grandes grupos de enfermedades: las tíficas y las de fiebres manchadas”. De las diversas especies de *rickettsia* que existen en México, tres representan una relevancia médica crucial: *Rickettsia typhi*, *Rickettsia prowazekii* y *Rickettsia rickettsii*. Esta última es la más severa, con una tasa de mortalidad que oscila entre el 5% y el 65%, dependiendo de cuándo se detecta y se atiende¹⁰.

Algunos de los síntomas comunes de las rickettsiosis incluyen:

Fiebre alta y persistente, erupción cutánea, como manchas rojas en la piel, dolor de cabeza intenso, dolores musculares y articulares, sensación de malestar general, fatiga, cansancio extremo síntomas gastrointestinales como náuseas, vómitos y diarrea en algunos casos, síntomas respiratorios como tos, dificultad para respirar en ciertos casos y síntomas oculares, como conjuntivitis u otros problemas en casos graves.

Derivado de los síntomas, fácilmente se puede confundir la rickettsiosis con otras enfermedades, generando un verdadero problema para los profesionales de la salud, pues es sumamente importante, para el éxito del tratamiento, que la enfermedad sea diagnosticada en los primeros días de contagio, cuando, en algunos casos, ni siquiera se han presentado síntomas.

El norte de México, las alarmas han vuelto a sonar, puesto que se han reportado varios casos, incluso fatales, en la región norte del país, comprendiendo los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Sonora.

¹⁰ https://unamglobal.unam.mx/global_revista/rickettsia-la-enfermedad-que-tiene-en-alerta-al-norte-de-mexico/#:~:text=De%20las%20diversas%20especies%20de,se%20detecta%20y%20se%20atiende.

Sonora ocupa el primer lugar de casos de rickettsiosis en México, donde solo en el 2023 se han presentado mas de 70 casos, 40 de ellos derivaron en el fallecimiento del paciente.

Hermosillo es el municipio donde mas casos de han presentado, llegando a contra 19 en el 2023, 13 de ellos con desenlace fatal para los pacientes. En segundo lugar, se encuentra Puerto Peñasco, y se suman a la lista los municipios de Cajeme, Navojoa y Huatabampo.

La OMS ha hecho especial énfasis en que muchas de las enfermedades de transmisión vectorial pueden prevenirse con medidas de protección y mediante movilización comunitaria.

La prevención en este tipo de enfermedades es posible, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha trabajado por volver a la práctica de las campañas de prevención, tristemente nos enfrentamos a enfermedades donde la prevención no es posible, llegan de manera sorpresiva y silenciosa, sin que podamos hacer nada para evitar su aparición, en el caso de las enfermedades de transmisión vectorial como lo es la rickettsiosis, la prevención y el control si son posibles, y si autoridad y ciudadanía unen fuerzas y generan conciencia se puede lograr la erradicación.

Como medidas de prevención se recomienda, minimizar la exposición a garrapatas, piojos, pulgas, ácaros y a los reservorios de animales (especialmente perros), evitar la picadura de garrapata mediante repelentes, usar ropa de manga larga y zapato cerrado o ropa de viaje, ropa protectora, examinarse después de una exposición de riesgo, resguardar a nuestras mascotas en lugares limpios, sin maleza o tierra, desparasitarlos de manera periódica, fumigar el hogar y sus alrededores, mantener a nuestras mascotas, especialmente perros y gatos limpios y revisarlos continuamente. En el caso de encontrar una garrapata, se recomienda retirar la garrapata de la piel con pinzas tirando de ella desde cerca de la piel y de forma perpendicular para evitar la trasmisión de la bacteria.

Además de las acciones que puede realizar la ciudadanía, la Secretaria de Salud también puede ayudar a la prevención y control de la rickettsiosis, invirtiendo en campañas de fumigación y desparasitación permanentes en los municipios del estado, y esto no solo es con los perros y gatos que tenemos en nuestras casas, los animales llamados callejeros también pueden ser portadores de la garrapata y por lo tanto pueden ser el puente para que la rickettsia se acerque a nuestros hogares, escuelas, negocios, plazas, por lo que ellos también deben ser

parte de la solución, si bien no existe una vacuna, si existe un desparasitante que disminuye o ayuda a disminuir las garrapatas.

La rickettsiosis no debe ser considerado como un tema menor, diariamente esta cobrando vidas, hace tan solo un par de días se difundía la triste noticia de que un pequeño de 7 años perdió la vida a causa de la bacteria de la rickettsia, mientras que su hermana también se encontraba luchando por su vida en contra de la misma enfermedad.

Urge atender el brote de rickettsiosis en Sonora, es por ello que presentamos el presente exhorto dirigido al Secretario de Salud del Estado de Sonora, para que declare una emergencia sanitaria por rickettsiosis en el Estado, y comience de manera urgente una campaña de control y prevención de la rickettsia en el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO: El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente al Dr. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud del Estado de Sonora, con la finalidad de que se declare una emergencia sanitaria por el brote de la enfermedad conocida como rickettsiosis en el Estado de Sonora, y se inicie de manera inmediata con una campaña de prevención y control de la enfermedad, en cumplimiento del artículo 97 de la Ley de Salud del Estado, ya que representa un riesgo inminente para la población del Estado de Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente **acuerdo** como Urgente y de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**LA DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXIII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,**

DIPUTADA ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

DIPUTADO JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

DIPUTADA MARÍA SAGRARIO MONTAÑO PALOMARES

COMISIÓN DE HACIENDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**IVANA CELESTE TADDEI ARRIOLA
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO
NATALIA RIVERA GRIJALVA
SEBASTIÁN ANTONIO ORDUÑO
FRAGOZA
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito del Gobernador del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO 103, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DENTRO DEL TOMO CCX, NÚMERO 52, SECCIÓN III, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SU POSTERIOR REFORMA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2023.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La iniciativa en estudio fue presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, el pasado 11 de agosto del presente año, y fue turnada a esta Comisión en la sesión del día 14 del mismo mes y año, misma iniciativa que encuentra su fundamento en los siguientes motivos:

- I.** Con fundamento en los 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 22, 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1°, 2°, 3°, 6°, 6° BIS, 17, 18 y 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora; y previo análisis del Estado, el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien a autorizar al Ejecutivo, a través del Decreto 103, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 29 de diciembre de 2022, dentro del tomo CCX, Número 52, Sección III, para que, entre otros actos, contratara un nuevo financiamiento con una o varias instituciones financieras hasta por la cantidad de \$2,100,000,000.00 (dos mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), a ser destinados a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- II.** Dentro del Decreto 103 se autorizó el listado de proyectos a ser financiados con los recursos derivados de los financiamientos autorizados en dicho Decreto 103, sin embargo, se comunica al Honorable Congreso del Estado, que presidentes de algunos municipios de la entidad, se han replanteado la intervención de las obras autorizadas, en razón de las necesidades más demandadas por la ciudadanía de cada uno de los municipios beneficiados, trayendo consigo un mayor impulso en la atención de las necesidades de infraestructura básica, por lo que han solicitado al ejecutivo del Estado, la modificación de algunos de los proyectos inicialmente aprobados dentro del Decreto 103, para efectos de que los mismos cumplan el alcance social, o económico originalmente previsto, así como, con la normativa jurídica y técnica aplicable.

Para efectos de claridad a continuación se presenta una tabla con los cambios propuestos en los nombres de los proyectos y/o montos, previamente autorizados, así como de aquellos proyectos que se adicionan o eliminan:

DICE	SE PROPONE	MUNICIPIO	MONTO EN MILLONES DE PESOS
ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BACERAC, AV. LOMA BONITA, CALLE SINALOA Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE / ELECTRIFICACIÓN RURAL CON TECNOLOGÍA SOLAR EN LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ DE LOS POZOS, CIÉNEGA DE HORCONES Y AGUA FRÍA	ELECTRIFICACIÓN EN AVENIDAS Y CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BACERAC	BACERAC	4
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON IDENTIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON IDENTIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE	BAVISPE	23

EMBOVEDAMIENTO DEL ARROYO "EL CALICHI" Y MUROS DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIÓN	EMBOVEDAMIENTO DEL ARROYO "EL CALICHI" Y MUROS DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIÓN	GUAYMAS	28
BLVD. GARCÍA MORALES. SEGUNDA ETAPA	SE ELIMINA.	HERMOSILLO	0
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL CENTRO MÉDICO "DR. IGNACIO CHÁVEZ" EN LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA, PEDIATRÍA Y GINECOLOGÍA	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL CENTRO MÉDICO "DR. IGNACIO CHÁVEZ" EN LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA, URGENCIAS, ENCAMADOS, QUIRÓFANOS, COCINA, COMEDOR Y AZOTEA.	HERMOSILLO	34
ADECUACIÓN, REMODELACIÓN DE INMUEBLE HISTÓRICO (ENTRE AVENIDA DR. HOEFFER; AV. TEHUANTEPEC Y AV. COMONFORT)	SE ELIMINA.	HERMOSILLO	0
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE TEHUANTEPEC EN EL TRAMO ROSALES - GALEANA	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE TEHUANTEPEC EN EL TRAMO ROSALES - GALEANA	HERMOSILLO	13.6
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE COMONFORT EN EL TRAMO DR PALIZA - TEHUANTEPEC	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE COMONFORT EN EL TRAMO DR PALIZA - TEHUANTEPEC	HERMOSILLO	5.9
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE OBREGÓN EN EL TRAMO ROSALES- GARMENDIA	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE OBREGÓN EN EL TRAMO ROSALES- ABASOLO	HERMOSILLO	25.05
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE VILLEGAS EN EL TRAMO BLVD. HIDALGO- TEHUANTEPEC	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE ALLENDE (TRAMO BLVD. HIDALGO -TEHUANTEPEC)	HERMOSILLO	9.32
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE MORENO EN EL TRAMO BLVD. HIDALGO- TEHUANTEPEC	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE PEDRO MORENO (TRAMO SEGUNDA DE OBREGÓN - TEHUANTEPEC)	HERMOSILLO	16.68
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE NO REELECCIÓN EN EL TRAMO ROSALES- GARMENDIA	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE SUFRAGIO EFECTIVO (TRAMO ROSALES - ABASOLO)	HERMOSILLO	18.94
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE HIDALGO NTE EN EL TRAMO MORENO - GALEANA	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE HIDALGO NTE EN EL TRAMO MORENO - GALEANA	HERMOSILLO	2.76
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE HIDALGO SUR EN EL TRAMO ROSALES- GALEANA	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE HIDALGO SUR EN EL TRAMO ROSALES- GALEANA	HERMOSILLO	3.48
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE VELAZCO EN EL TRAMO VILLEGAS - PEDRO MORENO	MODERNIZACIÓN DEL CALLEJÓN VELAZCO (TRAMO ALLENDE - PEDRO MORENO)	HERMOSILLO	2.5

MODERNIZACION DE LA CALLE SERDÁN EN EL TRAMO ROSALES - MATAMOROS	MODERNIZACION DE LA CALLE SERDÁN EN EL TRAMO ROSALES - MATAMOROS	HERMOSILLO	27.96
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE MATAMOROS EN EL TRAMO SERDÁN - MONTERREY	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE MATAMOROS EN EL TRAMO SERDÁN - MONTERREY	HERMOSILLO	12.5
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE GARMENDIA EN EL TRAMO NO REELECCIÓN - SERDÁN	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE GARMENDIA (TRAMO AQUILES SERDAN -SUFRAGIO EFECTIVO)	HERMOSILLO	7.13
MODERNIZACIÓN DE LA CALLE DR. PALIZA EN EL TRAMO ROSALES - GALEANA	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE DR. PALIZA EN EL TRAMO ROSALES - GALEANA	HERMOSILLO	20.35
SE ADICIONA.	MODERNIZACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE DOCTOR HOFFER, ENTRE PEDRO MORENO Y GALEANA, EN LA COLONIA CENTENARIO, SECTOR CÍVICO, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO	15
SE ADICIONA.	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMOS DE BOMBEO, EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES	NAVOJOA	15.7

6 CALLES: BLVD. NO REELECCIÓN (ENTRE BLVD. CENTENARIO Y CALLE MORELOS); BLVD. CUAUHTÉMOC (ENTRE BLVD. CAMPODÓNICO Y JIMÉNEZ); QUINTANA ROO (ENTRE JESÚS SALIDO Y GARCÍA MORALES); RODOLFO CAMPODÓNICO (ENTRE BLVD. CUAUHTÉMOC Y BLVD. RAFAEL J. ALMADA); QUINTANA ROO (ENTRE PESQUERÍA Y OTERO); JOSÉ MARÍA MORELOS (ENTRE GARCÍA MORALES Y CUAUHTÉMOC)	6 CALLES: BLVD. NO REELECCIÓN (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE BLVD. SOSA CHAVEZ Y AV. HIDALGO, REHABILITACIÓN DE CARPETA Y ALCANTARILLADO ENTRE MORELOS Y CENTENARIO) BLVD. CUAUHTÉMOC (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE BLVD. CENTENARIO Y JIMENEZ, REHABILITACIÓN DE CARPETA Y ALCANTARILLADO ENTRE JIMENEZ Y CAMPODONICO, REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE CAMPODONICO Y SOSA CHAVEZ); QUINTANA ROO (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE CLUB ROTARIO Y SUFRAGIO EFECTIVO); RODOLFO CAMPODONICO (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE NO REELECCIÓN Y BLVD. CUAUHTÉMOC); OTERO (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE GALEANA Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ); JOSE MARÍA MORELOS (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE GARCIA MORALES Y CUAUHTEMOC)	NAVOJOA	65.3
REPRESO REGULADOR DE AVENIDAS	SE ELIMINA.	NOGALES	0
SE ADICIONA.	CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.	PUERTO PEÑASCO	15
		TOTAL	366

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - El titular del Poder Ejecutivo del Estado tiene competencia y atribución legal para iniciar ante este Congreso del Estado, las leyes y decretos que juzgue convenientes para el mejoramiento de la administración pública y progreso de la

Entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, fracción I, y 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de las y los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, en lo conducente, que los Estados no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado; conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben.

Así mismo, dicho precepto condiciona la autorización de las legislaturas locales a una mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Conforme al mandato de nuestra Carta Magna, el Artículo 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Sonora, dispone que es facultad de este Congreso Local, otorgar autorizaciones al Ejecutivo sonorense a fin de que contraiga deudas

en nombre del Estado, fijándole expresamente las bases a que deba sujetarse, sin contravenir al referido Artículo 117 de la Constitución General de la República.

Por otra parte, la Ley de Deuda Pública vigente en el marco jurídico local, establece en sus artículos 6º y 7º, que corresponde a este Congreso del Estado de Sonora, por el voto favorable de dos terceras partes de sus miembros presentes, la facultad de autorizar los montos de endeudamiento del Estado, y la afectación como garantía o fuente de pago de las participaciones que en ingresos federales corresponden a esta misma Entidad Federativa, así como de cualquier otro ingreso derivado de contribuciones, productos, aprovechamientos, accesorios o por cualquier otro concepto que sea susceptible de afectación.

QUINTA.- Con fecha 16 de diciembre de 2022, el Ejecutivo Estatal presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Estado Libre y Soberano de Sonora llevar a cabo (i) el refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública a cargo del Estado y de las Entidades que conforman la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado; y (ii) la contratación de deuda pública mediante financiamiento hasta por la cantidad de \$2,100,000,000.00 (Dos Mil Cien Millones de Pesos 00/100 m.n.), a ser destinado a inversión pública productiva, la cual fue aprobada mediante el Decreto número 103, en términos de los artículos 6º y 7º de la Ley de Deuda Pública, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2022, mismo Decreto que, en aquel momento, cumplió con los requisitos de capacidad y sostenibilidad de pago, garantía y/o fuente de pago, y destino de los recursos provenientes de los financiamientos, así como con el requisito previsto por el Artículo 117 fracción VIII de la Constitución federal, que exige que los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura.

Posteriormente, a propuesta del Gobernador del Estado se modificó dicho Decreto número 103, mediante el símil número 127, aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el 04 de mayo de 2023, para los efectos siguientes:

- ✓ Sustituir la palabra “rubro” por “proyecto”, en aquellos apartados donde resulte aplicable, para homologar los términos del Decreto, con los conceptos legales establecidos en la normatividad en la materia.
- ✓ Modificar diversos elementos del listado de proyectos autorizados en el Decreto, con la finalidad de atender a las solicitudes de las autoridades municipales de los lugares en donde se planea realizar dichos proyectos, con el fin de que se conviertan en obras que atiendan de mejor manera las necesidades más apremiantes de cada municipio y, que a la vez, sean de mayor utilidad para sus respectivos habitantes.

SEXTA.- En el caso que motiva el presente dictamen, tenemos que el Gobernador Constitucional del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, nos presenta una iniciativa en la que propone a este Poder Legislativo, realizar nuevas modificaciones a diversas disposiciones del Decreto número 103, así como del diverso Decreto número 127, con el fin de atender nuevas peticiones de presidentes de algunos municipios de la entidad, que se han replanteado su intervención respecto a las obras autorizadas, solicitando la modificación de algunos de los proyectos aprobados, por considerar que una vez modificados las obras resultantes serán más acordes a las necesidades de mayor demanda social en cada uno de los municipios beneficiados, trayendo consigo un mayor impulso en la atención de las necesidades de infraestructura básica.

Al analizar los cambios propuestos, podemos percatarnos que realmente se trata de modificaciones en el listado de proyectos que, en su totalidad, siguen siendo inversiones públicas productivas que en ningún momento exceden el monto total autorizado inicialmente, y al haber emanado de las mismas autoridades municipales competentes en cada lugar de obra, la propuesta de modificación adquiere mayor legitimidad, reconociendo las prácticas de gobierno abierto sensible a las demandas sociales, llevada a cabo por el Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales del Estado, que durante los trabajos de preparación para la ejecución de los obras, han estado recabando el sentir de las comunidades beneficiadas, y así lo han hecho saber a este Poder Legislativo, para lograr la

aprobación necesaria y asegurarse que la infraestructura resultante produzca el mayor beneficio social posible.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO 103, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DENTRO DEL TOMO CCX, NÚMERO 52, SECCIÓN III, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SU POSTERIOR REFORMA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2023 (DECRETO 127), POR EL QUE SE AUTORIZA AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA LLEVAR A CABO: (I) EL REFINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA A CARGO DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y (II) LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MEDIANTE FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,100,000,000.00 (DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A SER DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el listado (tabla) del párrafo primero de la fracción IV, del artículo sexto, del Decreto 103, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 29 de diciembre de 2022 y su posterior reforma mediante Decreto número 127, aprobado el 08 de mayo de 2023, para efecto de quedar redactado como a continuación se indica:

ARTÍCULO SEXTO.- ...

I a la III.- ...

IV.- ...

NO.	PROYECTO	TIPO DE OBRA	OBRA	MUNICIPIO	MONTO EN MILLONES DE PESOS
-----	----------	--------------	------	-----------	-------------------------------------

1	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	CALLE COMPLETA, AV. 12, ENTRE E.C. CARRETERA FEDERAL Y AV. 53	AGUA PRIETA	60
2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	OBRA HIDRÁULICA	CONDUCCIÓN Y CONTROL PLUVIAL POR ARROYO "EL ALAMITO" CON VASO REGULADOR	AGUA PRIETA	80
3	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL	ELECTRIFICACION EN AVENIDAS Y CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE BACERAC	BACERAC	4

	BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.				
4	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON IDENTIDAD COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE	BAVISPE	23
5	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	VIALIDADES URBANAS	1 CALLE: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE TERÁN ENTRE MORELOS Y CALLE "C" NORTE	BENJAMÍN HILL	5
6	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	AV. 6 DE ABRIL, ENTRE PUEBLO VIEJO Y CALLE OBREGÓN / OBREGÓN ENTRE 6	CABORCA	71

	CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.		DE ABRIL Y QUIROZ Y MORA / QUIROZ Y MORA ENTRE OBREGÓN Y CALLE 11		
7	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA Y GRIEGA DE CABORCA – PUERTO PEÑASCO	CABORCA	30

8	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	17 CALLES: CALLE NÁINARI (ENTRE CALIFORNIA Y MIGUEL ALEMÁN COL. URBANIZABLE 4, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE NÁINARI (ENTRE CALIFORNIA Y SAHUARIPA COL. URBANIZABLE 6, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE JESÚS GARCÍA (ENTRE CAMPECHE Y QUINTANA ROO, COL. HIDALGO, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE GALEANA (ENTRE TABASCO Y CHIHUAHUA, COL. FUNDO LEGAL, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE CANANEA (ENTRE CALIFORNIA Y MIGUEL ALEMÁN, COL. ZONA NORTE, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE COAHUILA (ENTRE NÁINARI Y CANANEA, COL. QUINTA DÍAZ, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE MORELOS (ENTRE SAHUARIPA Y QUINTANA ROO, COL. LADRILLERAS, CD. OBREGÓN, SON), BLVD. EMILIANO ZAPATA (ENTRE UNIÓN DE EJIDOS Y RUBÉN JARAMILLO, COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI, CAJEME, SON.), CALLE TABASCO (ENTRE BLVD. ELÍAS CALLES (200) Y ROFOLFO FÉLIX VALDÉZ (300), COL. CAMPESTRE Y CORTINAS, CD. OBREGÓN, SON.), BLVD. VILLA BONITA (ENTRE CALIFORNIA Y COAHUILA, COL. VILLA BONITA, CD. OBREGÓN, SON.), CALLE EJÉRCITO	CAJEME	104
---	--	---	---	--------	-----

			NACIONAL (ENTRE PASEO MIRAVALLE Y CALLE 5 DE FEBRERO), CALZADA VALDEZ HERRERA (ENTRE CANAL BAJO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE), BLVD. BARTOLOMÉ DELGADO DE LEÓN (ENTRE CALZADA FRANCISCO VILLANUEVA CASTELO (CALLE 200) Y CALLE NO REELECCIÓN), AV. JOSÉ G. AGUILERA (ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE AQUILES SERDÁN, COMISARÍA MARTE R. GÓMEZ), CALLE CHAPINGO (ENTRE CALLE MICHOACÁN Y CALLE MIGUEL HIDALGO, COMISARÍA TOBARITO), CALLE MIGUEL HIDALGO (ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE PÍPILA, COMISARÍA TOBARITO), CALLE INSURGENTES (ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE REVOLUCIÓN, COMISARÍA TOBARITO)		
9	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	MODERNIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVARD REFORMA, ENTRE LAS CALLES 18 Y 24	EMPALME	21

10	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	AV. PRIMERO DE MAYO ENTRE BLVD. LAS AMÉRICAS Y CALLE SEXTA	EMPALME	27
11	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	19 CALLES: BLVD. RAFAELA RODRÍGUEZ; BLVD. J.L. IBARRA; BLVD. ÁLVARO OBREGÓN; BENITO JUÁREZ; 16 DE SEPTIEMBRE; JOSÉ MA. MORELOS; NO REELECCIÓN; CENTENARIO; GUERRERO; PÍPILA; TOSALICARIT; LÁZARO CÁRDENAS; VENUSTIANO CARRANZA; GUERRERO; JESÚS GARCÍA; GRACIANO SÁNCHEZ; MIGUEL HIDALGO; MARÍA A. MARA; BLVD. LA PAZ.	ETCHOJOA	40
12	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	MODERNIZACIÓN DE LA VIALIDAD AQUILES SERDÁN, EN EL TRAMO ENTRE OBELISCO Y CALLE 14	GUAYMAS	105

13	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	OBRA HIDRÁULICA	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMOS DE BOMBEO	GUAYMAS	70
14	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	OBRA HIDRÁULICA	EMBOVEDAMIENTO DEL ARROYO "EL CALICHI" Y MUROS DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIÓN	GUAYMAS	28

15	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	EDIFICIOS PÚBLICOS	CONTINUACIÓN CONSERVATORIO DE MÚSICA "FRAY IVO TONEK"	GUAYMAS	12
16	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	EDIFICIOS PÚBLICOS	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CINETECA SONORA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO	HERMOSILLO	4

17	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	EQUIPAMIENTO DE SALUD	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL CENTRO MÉDICO “DR. IGNACIO CHÁVEZ” EN LAS ÁREAS DE IMAGENOLOGÍA, URGENCIAS, ENCAMADOS, QUIRÓFANOS, COCINA, COMEDOR Y AZOTEA.	HERMOSILLO	34
18	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE TEHUANTEPEC EN EL TRAMO ROSALES – GALEANA	HERMOSILLO	13.6

19	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE COMONFORT EN EL TRAMO DR PALIZA – TEHUANTEPEC	HERMOSILLO	5.9
20	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE OBREGÓN EN EL TRAMO ROSALES- ABASOLO	HERMOSILLO	25.05

21	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE ALLENDE (TRAMO BLVD. HIDALGO - TEHUANTEPEC)	HERMOSILLO	9.32
22	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE PEDRO MORENO (TRAMO SEGUNDA DE OBREGÓN - TEHUANTEPEC)	HERMOSILLO	16.68

23	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE SUFRAGIO EFECTIVO (TRAMO ROSALES - ABASOLO)	HERMOSILLO	18.94
24	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE HIDALGO NTE EN EL TRAMO MORENO - GALEANA	HERMOSILLO	2.76

25	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE HIDALGO SUR EN EL TRAMO ROSALES- GALEANA	HERMOSILLO	3.48
26	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DEL CALLEJÓN VELAZCO (TRAMO ALLENDE - PEDRO MORENO)	HERMOSILLO	2.5

27	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACION DE LA CALLE SERDÁN EN EL TRAMO ROSALES - MATAMOROS	HERMOSILLO	27.96
28	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE MATAMOROS EN EL TRAMO SERDÁN - MONTERREY	HERMOSILLO	12.5

29	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE GARMENDIA (TRAMO AGUILAS SERDAN - SUFRAGIO EFECTIVO)	HERMOSILLO	7.13
30	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE DR. PALIZA EN EL TRAMO ROSALES - GALEANA	HERMOSILLO	20.35

31	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL	AGUA Y DRENAJE EN LOCALIDAD DE ARIBABI	HUACHINERA	8
32	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD Y ANDADOR PEATONAL EN PLAYA PÚBLICA HUATABAMPITO. PRIMERA ETAPA	HUATABAMPO	100
33	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	3 CALLES: JOSÉ MARÍA MORELOS (ENTRE VÍAS FLECK Y CHIHUAHUA), BLVD. ROBERTO ALDACO (ENTRE VÍAS FLECK Y LA PAZ), BENITO JUÁREZ (ENTRE CALLE SONORA Y BAJADA GRECO, COL. CAMPO CARRETERO)	IMURIS	16
34	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	7 CALLES: CALLE ELISA SALGADO (ENTRE JESÚS GARCÍA Y AGUSTÍN DE ITURBIDE), CALLE IGNACIA FIMBRES	MAGDALENA	11

	OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.		(ENTRE ARROYO LA ZAPATERA Y ZARAGOZA), CALLE JESÚS GARCÍA (ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y ANTONIO GARCÍA), CALLE WOOLFOLK (ENTRE NIÑOS HÉROES E IGNACIA FIMBRES), CALLE DOCTOR RIVERA MAGALLON (ENTRE DOCTOR ARTURO BILLY IRIGOYEN Y OBREGÓN), CALLE BILLY IRIGOYEN (ENTRE RIVERA MAGALLON Y CALLE SIN NOMBRE), AVENIDA HIDALGO (ENTRE RIVERA MAGALLON Y AVENIDA KINO)		
35	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CÍVICO	MAGDALENA	17

36	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	6 CALLES: BLVD. NO REELECCIÓN (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE BLVD. SOSA CHAVEZ Y AV. HIDALGO, REHABILITACIÓN DE CARPETA Y ALCANTARILLADO ENTRE MORELOS Y CENTENARIO) BLVD. CUAUHTÉMOC (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE BLVD. CENTENARIO Y JIMENEZ, REHABILITACIÓN DE CARPETA Y ALCANTARILLADO ENTRE JIMENEZ Y CAMPODONICO, REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE CAMPODONICO Y SOSA CHAVEZ); QUINTANA ROO (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE CLUB ROTARIO Y SUFRAGIO EFECTIVO); RODOLFO CAMPODONICO (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE NO REELECCIÓN Y BLVD. CUAUHTÉMOC); OTERO (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE GALEANA Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ); JOSE MARÍA MORELOS (REHABILITACIÓN DE CARPETA ENTRE GARCIA MORALES Y CUAUHTÉMOC)	NAVOJOA	65.3
37	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	OBRA HIDRÁULICA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS NEGRAS	NAVOJOA	15.7

	POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.				
38	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	CALLE ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ. PRIMERA ETAPA	NOGALES	78
39	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	OBRA HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO PLUVIAL SOBRE LA AVENIDA TECNOLÓGICO CON INICIO EN LA CALLE NATACIÓN KILÓMETRO 1+200 HASTA LA CALLE TERRENATE KILÓMETRO 1+440, INCLUYENDO PAVIMENTACIÓN DEL MISMO TRAMO CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA LOCALIDAD HEROICA NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	NOGALES	239

40	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PROYECTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, POZOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS POTABILIZADORAS, CONDUCTOS PLUVIALES, REPRESAS, PRESAS, ENTRE OTRAS OBRAS SIMILARES) QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	OBRA HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTO PLUVIAL PRINCIPAL Y SECUNDARIO SOBRE LA AVENIDA TECNOLÓGICO INCLUYENDO LA PAVIMENTACIÓN DEL MISMO TRAMO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD HEROICA NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.	NOGALES	341
41	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	CARRETERAS ALIMENTADORAS	CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA PUERTO PEÑASCO - EL GOLFO DE SANTA CLARA – SAN LUIS RIO COLORADO	PUERTO PEÑASCO Y SAN LUIS RÍO COLORADO	83
42	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.	PUERTO PEÑASCO	15

	BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.				
43	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	CALLE SEGUNDA, ENTRE AV. KINO Y CONSTITUCIÓN	SAN LUIS RÍO COLORADO	60
44	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	CALZADA MONTERREY, ENTRE CONSTITUCIÓN Y NUEVO LEÓN	SAN LUIS RÍO COLORADO	84
45	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA LAGUNITAS - INDEPENDENCIA	SAN LUIS RÍO COLORADO	24

	REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.				
46	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	EJES VIALES EMBLEMÁTICOS	CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE MONTERREY Y CALLE SEGUNDA	SAN LUIS RÍO COLORADO	11
47	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES, VIALIDADES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN: QUE CONSISTE EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	REHABILITACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS	16 CALLES: AVENIDA AGUSTÍN YÁÑEZ (ENTRE LUIS DONALDO COLOSIO Y AGUSTÍN RODRÍGUEZ), AVENIDA FERROCARRIL (ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y GRAL. ANAYA), AV. ALDAMA (ENTRE ALLENDE Y CALLE 12), AV. SERNA (ENTRE CALLE 12 Y JIM BROST), AGUSTÍN RODRÍGUEZ (ENTRE AVENIDA OBREGÓN Y AVENIDA DEL RÍO), CALLE GUERRERO (ENTRE ARTÍCULO 70 Y AV. CAMINEROS), AVENIDA REFORMA (ENTRE CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ Y GRAL. ANAYA), GENERAL ANAYA (ENTRE AV. AGUSTÍN YÁÑEZ Y FOVISSSTE), AV. ALDAMA (ENTRE GRAL. ANAYA Y CALLE ALLENDE), CALLE	SANTA ANA	33

			HERÓICO COLEGIO MILITAR (ENTRE AVENIDA OBREGÓN Y AVENIDA CUAUHTÉMOC), CALLE JUAN PABLO II (ENTRE CAMINO A EJIDO EL CLARO Y CALLE DOCEAVA), AV. CUAUHTÉMOC (ENTRE CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ Y GENERAL ANAYA), AV. DEL RÍO (ENTRE CALLE AGUSTÍN RODRÍGUEZ Y CALLE 13), CALLE DIEGO A MORENO (ENTRE AV CUAUHTÉMOC Y AV. FERROCARRIL), AV. DE RÍO (ENTRE 5 DE MAYO E HIDALGO), AV. 5 DE MAYO (ENTRE AV. DEL RÍO Y AV. FERROCARRIL).		
48	PROYECTOS, EDIFICIOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON VISIÓN SOCIAL, SALUD, DEPORTE Y CULTURA QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN DE COMUNIDADES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN LOS QUE QUEDA COMPRENDIDO EL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE HERMOSILLO	MODERNIZACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE LA CALLE DOCTOR HOFFER, ENTRE PEDRO MORENO Y GALEANA, EN LA COLONIA CENTENARIO, SECTOR CÍVICO, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO	15
				TOTAL	2,100

...

...

...

V al X.- ...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Salvo por lo reformado expresamente en el presente Decreto, las autorizaciones, alcances, términos y condiciones previstos en el Decreto 103, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, dentro del tomo CCX, Número 52, Sección III, el 29 de diciembre de 2022 y su posterior reforma de fecha 08 de mayo de 2023, permanecen sin modificación alguna y continuarán surtiendo plenos efectos hasta la terminación de su vigencia de conformidad con lo previsto en dichos Decretos.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto se autoriza con el voto de, al menos, las dos terceras partes de los miembros presentes de este H. Congreso del Estado de Sonora y previo análisis de: (i) la capacidad de pago del Estado Libre y Soberano de Sonora (el “Estado”); (ii) el destino que se dará a los recursos crediticios que se obtengan en virtud de los financiamientos que se contraten al amparo de este Decreto y los Decretos 103 y 127; así como, (iii) la fuente de pago de los financiamientos y/o instrumentos derivados de cobertura de tasas de interés que se celebren por virtud de los mismos.

Por estimar esta Comisión que el presente dictamen debe considerarse de obvia resolución, con fundamento el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”**

Hermosillo, Sonora a 16 de agosto de 2023.

C. DIP. IVANA CELESTE TADDEI ARRIOLA

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO

C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA

C. DIP. SEBASTIÁN ANTONIO ORDUÑO FRAGOZA

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

INICIATIVA DE DECRETO

QUE CLAUSURA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2023.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora a 18 de agosto de 2023.

DIPUTADA PRESIDENTA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de las y los diputados, se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.